

	RESOLUCION	CODIGO: FR-DRE-025
		VERSION: 0
		FECHA: 5 de septiembre de 2017
		PAGINA: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 013
(Enero 30 de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES INSTITUCIONALES Y
ESTRATÉGICOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –
M.I.P.G. EN CEHANI E.S.E. VIGENCIA 2023**

EL GERENTE DE CEHANI E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Decreto Nacional 2482 de 2012 adoptó a nivel nacional el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – M.I.P.G. como instrumento de articulación y reporte de la planeación, estableciendo a nivel institucional el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quien velara por el cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo y demás componentes del modelo. Éste Comité sustituiría los demás comités que tengan relación con el modelo y no sean de carácter normativo.

Que, mediante el Decreto 1499 de 2017, ARTICULO 2.2.22.3.3 Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – M.I.P.G. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – M.I.P.G., tendrá como objetivos: “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas...”

Que, el Decreto 1083 de 2015 – Decreto 612 de 2018, en su ARTICULO 2.2.22.3.14 señala: “Integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción”. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

- 1.- Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR;
- 2.- Plan Anual de Adquisiciones;
- 3.- Plan Anual de Vacantes;
- 4.- Plan de Previsión de Recursos Humanos;
- 5.- Plan Estratégico de Talento Humano;
- 6.- Plan Institucional de Capacitación;
- 7.- Plan de Incentivos Institucionales;
- 8.- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo;
- 9.- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- 10.- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- 11.- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI
- 12.- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información”

	RESOLUCION	CODIGO: FR-DRE-025
		VERSION: 0
		FECHA: 5 de septiembre de 2017
		PAGINA: 2 de 2

Que, para dar cumplimiento a lo anterior, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de CEHANI E.S.E., mediante Resolución No. 063 de 2021 para realizar el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión – M.I.P.G. mediante el Plan Anual Integrado de Acción y sus Planes Institucionales y Estratégicos.

Que, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se reunió el 30 de enero de 2023 con el propósito de aprobar el Plan de Acción Integral y los Planes Institucionales y Estratégicos en atención al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – M.I.P.G. para esta vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR para la vigencia 2023 en CEHANI E.S.E. los siguientes Planes Institucionales y Estratégicos:

- 1.- Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR;
- 2.- Plan Anual de Adquisiciones;
- 3.- Plan Anual de Vacantes;
- 4.- Plan de Previsión de Recursos Humanos;
- 5.- Plan Estratégico de Talento Humano;
- 6.- Plan Institucional de Capacitación;
- 7.- Plan de Incentivos Institucionales;
- 8.- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo;
- 9.- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- 10.- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- 11.- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI
- 12.- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPLEMENTAR los planes relacionados en el artículo anterior acorde a los documentos anexos a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR el Plan Integrado de Acción MIPG 2023 anexo a la presente resolución el cual se constituye como un documento base de seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

(Documento firmado en original)

ARLEY REALPE CHAMORRO

Gerente

Proyectó: Ana Milena Arroyo Villota
Profesional Universitario – Oficina Asesora de Planeación y Calidad

Revisó: María del Mar Guerrero
Profesional Universitario – Oficina Jurídica y Contratación